

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 01059 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la señora MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ se posesionó en el cargo de liquidadora de JANNETH PATRICIA PINTO FARIETA, sin embargo, previo a emitir pronunciamiento sobre la documental allegada, la liquidadora deberá acreditar la notificación por aviso de los acreedores.

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, como apoderada judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

En lo que respecta al poder allegado por SERLEFIN S.A.S., deberá precisar los intereses de que entidad representa, adecuando el poder especial en el que se determine claramente el asunto, de manera que no pueda confundirse con otro, lo anterior de conformidad con lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **027**, hoy **22 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426bc3189c63af5f53d73d8bdc6ed3e53992c8ced14f941901d512649c936fc1**
Documento generado en 21/02/2023 12:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>